Firmado digitalmente por SANCHEZ PURIHUAMAN NATIVIDAD FIR 17403489 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE
Cargo: DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:15/05/2025 - 15:27:09
Id seguridad: 19436517

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Lambayeque 15 mayo 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002745-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515793401 - 3]

VISTO, el Informe Tecnico N°000002-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-CCPARLDL276-UL2025 de fecha 05 de mayo de 2025, Memorando N°000261-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515793401-2] del 06 de mayo de 2025, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes, sobre proceso de contratación de personal Técnico Administrativo, bajo el Regimen Laboral D.L. N° 276, a favor de Alvarez Tejada Jullisa Cecilia.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre de 2019, en su Articulo 1, se derogó la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de contratación de personal administrativo en las sedes administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, y de profesionales de la salud", aprobada por el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU.

Que, en el Artículo 2 de la norma antes acotada, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos".

Que, el objetivo de la norma es, establecer las disposiciones que regulan el proceso de contratación del personal administrativo comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, en las Unidades de Gestión Educativa Local, en las Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.

Que, dicha norma en el punto V. Desarrollo de la Norma Técnica, numeral 5.1.1 señala que, la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, consiste en el proceso por el cual una persona natural puede postular y acceder a una plaza vacante ofertada por la entidad, previo cumplimiento de los requisitos mínimos previstos para ocupar el cargo, con la finalidad de prestar el servicio específico objeto de la contratación, por un plazo fijo que no exceda el periodo fiscal respectivo. Se caracteriza por ser un concurso público y abierto, basado en los principios de igualdad de oportunidades y meritocracia. Asimismo, la entidad puede ofertar las plazas ocupadas con baja temporal del titular.

Que, asimismo, en el numeral 5.1.2 Modalidades de contratación, indica los casos en que Procede la contratación de personal administrativo: literal b) Contratación por suplencia: Es la contratación de personal administrativo en una plaza ocupada con baja temporal del titular en el NEXUS y AIRHSP, por

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002745-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515793401 - 3]

alguno de los siguientes motivos: i) Licencia sin goce de remuneraciones de por lo menos treinta (30)días calendarios ii) Sanción disciplinaria de suspensión sin goce de remuneraciones de por lo menos treinta (30) días calendarios. iii) Designación en cargo de confianza o de elección popular de por lo menos treinta (30) días calendarios.

Que, mediante Resolución Directoral N°000008-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515645828-1] de fecha 22 de enero de 2025, en el articulo primero se resolvió ampliar, la licencia sin goce de remuneraciones por designación en el cargo de confianza, como Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional (OPDI) de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Miguel, por el periodo 01-01-2025 al 31-12-2025, al Servidor Tecnico Administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, servidor Rueda Montoya Dennis Luis.

Que, mediante Resolución Directoral N°000079-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de 30 de enero de 2025, en el articulo primero, se resolvió designar y conformar el Comité de Contratación de personal Administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, de la sede de la UGEL Lambayeque, para el período 2025.

Que, en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N.º 287-2019-MINEDU, se llevó a cabo la Convocatoria en plaza vacante por suplencia de DENIS RUEDA MONTOYA LUIS, la contratación bajo el régimen del D.L N.º 276, con la plaza vacante con código N.º 026841812813, en el cual se permite la posesión del cargo al postulante ganador del citado concurso; salvo que el encargado se encuentre inmerso en alguna prohibición, o se presente alguna causal que amerite la conclusión de la postulación, ello en atención a lo dispuesto en el numeral 5.2.1.7 inciso c, de la norma mencionada en el presente párrafo.

Que, la Presidente de la Comisión del Comité de Contratación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, emitió el Informe Informe Tecnico N°000002-2025GRR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-CCPARLDL276-UL2025 de fecha 05 de mayo de 2025, informando sobre el proceso de contratación de personal técnico administrativo bajo el Regimen Laboral del D.L.N° 276 para el año 2025, mediante el cual llega a la **CONCLUSION:** Que en el marco de lo dispuesto por en el numeral 5.21.7 de la RVM.N.º287–2019–MINEDU, se establece los requisitos del postulante para la contratación de personal administrativo en el cargo de Técnico Administrativo de UGEL Lambayeque y en ese marco, resulta ganadora JULISSA CECILIA ALVAREZ TEJADA siendo adjudicado con fecha 29/04/2025, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente y **RECOMIENDA**, emitir el presente informe a Recursos Humanos para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Memorando N°000261-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515793401-2] de fecha 06 de mayo de 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, dispuso que se proyecte la Resolución Directoral, relacionado al Informe de contratación de personal técnico administrativo, bajo el Regimen Laboral del D.L N° 276 para el año 2025.

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°27444, Ley General de Procedimiento Administrativo General, Ley N°28411 Ley General de Presupuesto, Ley Nº 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N°015-2002-ED, Resolución Suprema N°205-2023-ED y el Decreto Regional N°014-2021-GR.LAMB/GR, que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB.GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, en el cargo de Técnico Administrativo, bajo el Regimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 a la servidora cuyos datos se indican a continuación:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002745-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515793401 - 3]

ALVAREZ TEJADA JULISSA CECILIA :

DNI	40600015
FECHA DE NACIMIENTO	24/04/1986
ENTIDAD	UGEL Lambayeque
NIVEL EDUCATIVO	Administración
CODIGO DE PLAZA	026841812813
CARGO	Técnico Administrativo
Grupo Ocupacional	Técnico
Remunerativa	STE
REGIMEN PENSIONARIO	Decreto Ley N° 19990 (ONP)
VIGENCIA	30-04-2025 al 31-12-2025
MOTIVO DE LA VACANTE	Licencia SGR por motivos particulares de Rueda Montoya Dennis Luis según RD.N°000008-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N.º 32185, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la parte interesada la presente resolución de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 15/05/2025 - 15:27:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
  15-05-2025 / 14:59:55
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
  LUIS ALBERTO TINEO DE LOS RIOS
  COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
  15-05-2025 / 14:52:24
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002745-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515793401 - 3]

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
15-05-2025 / 14:53:51

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
15-05-2025 / 15:20:18